



INFORME DE SECRETARÍA, A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, a fin de requerir nuevamente a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, para que informe las gestiones adelantadas para materializar la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas HHS 949 encomendada mediante Despacho Comisorio No. 022 del día 11 de agosto de 2020; misma que fue recibida con éxito, según constancia dejada en éste sentido, el día 12 de agosto de 2020 (Ver anexo 04, Exp. digital).

Manizales, Abril 05 de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2020-00302

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas HHS949, de propiedad de la señora **Gloria Inés Salazar de Osorio** a la **Sociedad Finesa S.A.**, se dispone oficiar nuevamente a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, a fin de que informe el estado actual del Despacho Comisorio No. 022 enviado a esa sede administrativa el día 12 de agosto de 2020, el cual fue radicado con el Cód. GED No. 24887 según información allegada al Despacho en dicho sentido mediante correo electrónico en la misma data (*Ver anexo 04, Cd. Ppal. digital*), pues al día de hoy no se tiene conocimiento de la diligencia encomendada pese a los requerimientos hechos por el Juzgado en este sentido, mediante oficios 1918 de noviembre 6 de 2020 y 0170 de febrero 03 de 2021 (*Véanse anexos 05 a 08, ibídem*)

Por secretaría, líbrese nuevo oficio y procédase a su comunicación, conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

De no darse respuesta a este requerimiento, iníciase en cuaderno separado trámite incidental para imponer las respectivas sanciones al Secretario de Tránsito y Transporte de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 054 de abril 06 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

lfpl

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9eb9b442fce92953483d33864caa15f6af89ba665e600419c400b04ea02a25**

Documento generado en 05/04/2021 01:21:52 PM